REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA

FORMATO DE NECESIDAD			COD: 0990
DEPENDENCIA	**NOMBRE DEL SOLICITANTE**	**FECHA**	**FIRMA**
SECRETARIA DE GENERAL - CONTRATACION	PEDRO ANTONIO CANO ALVAREZ	24/9/2024	

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION ESTATAL QUE ADELANTA LA ALCALDIA DE PUERTO BOYACA, BOYACA		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS	**DURACIÓN**	75
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA		

Tipo de solicitud (Especifique si requiere adelantar un procedimiento de selección– adición – prórroga – cesión - otrosí o modificación)	PROCESO NUEVO
Número de contrato o convenio (Según aplique)	NO APLICA
PRESUPUESTO OFICIAL $ 7.600.000	**LÍNEA DE PLAN DE DESARROLLO Y RADICADO DEL NÚMERO DE PROYECTO (O código BPIN-BPIM)** NO APLICA
Observaciones (Según aplique):	NO APLICA — CODIGO PAA: SIIPAA2024 048

Vo. Bo. Delegado para la contratación	Vo. Bo. Alcalde Municipal	Vo. Bo. Delegado para la contratación	Vo. Bo. Secretaría de Planeación Municipal

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

CERTIFICADO

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN PLANTA DE PERSONAL.

La Oficina de personal con funciones de manejo de Jefe Personal y/o Talento Humano,

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificado por el artículo 2.8.4.4.6 del 1068 de 2015, hace constar que no existe personal de PROFESIONALES suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá – Boyacá, con funciones específicas relacionadas con:

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION ESTATAL QUE ADELANTA LA ALCALDIA DE PUERTO BOYACA, BOYACA".

Se expide la presente certificación a los treinta y uno (31) días del mes octubre de 2024, de acuerdo con la solicitud realizada por la Secretaría General.

PEDRO ANTONIO CANO ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL